

Resolución No. 173 de 2024

(06 DIC 2024)

"POR EL CUAL SE ACREDITAN Y CONTRACREDITAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN DE LA EICE FARO DEL CATATUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

EL GERENTE GENERAL DE LA E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 47.2 de los Estatutos de la Empresa, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º del Acuerdo N° 024 del 28 de diciembre de 2023 "Por el cual se aprueba el presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la EICE FARO DEL CATATUMBO, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.", fijó los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Que, con el fin de atender las obligaciones parafiscales que le asisten a esta empresa se requiere se requiere contracreditar el rubro 2.1.1.01.01.001.01 SUELDO BÁSICO por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.oo), para acreditarlos en el rubro 2.1.1.01.02.004 APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.oo).

Que mediante Acuerdo N° 016 del 05 de diciembre de 2024 se dispuso el traslado respectivo para cubrir la obligación de realizar los aportes a las Cajas de Compensación Familiar por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.oo).

Que, con el fin de realizar la transferencia de los recursos con destino a las diferentes Cajas de Compensación Familiar se requiere realizar la operación administrativa y presupuestal detallada.

Que, de acuerdo con lo anterior, EL GERENTE GENERAL de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL FARO DEL CATATUMBO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - CONTRACREDITAR en el presupuesto para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.oo) según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	10.000.000.oo
TOTAL		10.000.000.oo

ARTÍCULO 2º. - ACREDITAR en el presupuesto para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.oo) según el siguiente detalle:

Q

173
Resolución No. _____ de 2024

(06 DIC 2024)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CREDITO
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10.000.000.00

ARTÍCULO 3º.- A través del Área Administrativa y Financiera, así como de Tesorería dese cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

Freddy A. Fontiveros
FREDDY ALEXANDER FONTIVEROS
Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Ludy Sulay Ardila	Asesora Administrativa y financiera (e)	
Revisó	Javier Perozo Hernández	Asesor Jurídico	
Aprobó	Freddy Alexander Fontiveros	Gerente EICE	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.